

PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES CENTROAMERICANOS EN UNIVERSIDADES ARGENTINAS

Programa BEC

Tramo I: Becas PULSAR de Matriculación y Cursado

Financiamiento BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica)

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), llama a graduadas/os de universidades localizadas en países miembros de la Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CTCAP)¹, que sean ciudadanas/os nativas/os o nacionalizadas/os y residentes en estos países, a postularse al Programa de Becas de Posgrado para Estudiantes Centroamericanos en Universidades Públicas Argentinas (Programa BEC).

Este programa se compone de dos tramos:

- 1. Tramo I: BECAS PULSAR de Matriculación y Cursado. Modalidad virtual.
- **2. Tramo II**: BECAS DE MAESTRÍA (Becas MEC), de modalidad presencial en la República Argentina, consistentes en financiamiento de matrícula, cuota de la maestría, manutención, seguro médico y pasajes aéreos.

Para el Tramo I BECAS PULSAR se destinará el monto en PESOS equivalentes hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON (US\$ 1.000.000) correspondientes al Subcomponente B — Beca para formación inicial en el campus virtual del Subprograma II — Fortalecimiento de las Redes Regionales del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D en el marco del Contrato de Préstamo N° 2161 suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)".

1. Apertura y cierre de la convocatoria

_

¹ Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Belice y República Dominicana.



La convocatoria BECAS PULSAR permanecerá abierta en la plataforma homónima desde el 10 de julio al 11 de agosto de 2023 a las 18:00 hs. (primer llamado), y desde el 14 de Agosto al 08 de septiembre (segundo llamado).

Para postular a las Becas PULSAR se requiere estar registrada/o como usuaria/o en la plataforma PULSAR https://www.puls.ar. El registro se completa desde la página específica https://www.puls.ar/becas-bcie y consta de dos formularios (el general de PULSAR y el específico de Becas PULSAR).

Las consultas generales sobre el Programa BEC podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: programabec@mincyt.gob.ar.

Para consultas técnicas relacionadas a la plataforma Pulsar dirigirse a: info@puls.ar.

2. Objetivos del Programa BEC

El objetivo general del presente Programa es incrementar las capacidades en recursos humanos de los países miembros de la CTCAP en I+D en 9 áreas prioritarias de ciencia y tecnología reivindicando el papel de la cooperación Sur-Sur en educación superior y el rol de la República Argentina en la materia.

Las áreas prioritarias definidas por la Agencia son las siguientes:

- Ciencias de la Salud,
- Ciencias Sociales,
- Energía,
- Ingenierías (Transporte, ambiental, logística y agua),
- Matemáticas/Química,
- Producción verde,
- Tecnología en alimentos,
- Transición y Tecnologías Digitales,
- Urbanismo.

2.1. Destinatarios

Graduadas/os de la Educación Superior de los países miembros de la CTCAP que sean ciudadanas/os nativas/os o nacionalizadas/os y residentes en estos países al momento de la postulación.

2.2. Plataforma PULSAR



El campus virtual PULSAR es una plataforma digital de la Agencia I+D+i dedicada en su totalidad a ofrecer contenidos sobre ciencia, tecnología e innovación (CTI) con el objetivo general de tender puentes interdisciplinarios, promover el entendimiento de la cercanía de la ciencia y la tecnología con la vida cotidiana, destacar las vinculaciones entre conocimiento y producción, difundir las capacidades de la República Argentina en la materia y estimular los vínculos en red con la región.

3. Objetivo del Tramo I - Becas PULSAR -

En el marco del presente programa, el objetivo específico del Tramo I - Becas PULSAR es oficiar de puerta virtual a la oferta académica de posgrados (maestrías) de la República Argentina de acuerdo a las áreas prioritarias en ciencia y tecnología definidas por la Agencia mencionadas en el apartado 2 de las presentes Bases.

Para ello los becarios del Tramo I contarán con acceso exclusivo a los siguientes recursos:

- Clases magistrales virtuales (CM) para las/os graduadas/os de universidades localizadas en países miembros de la CTCAP, que sean ciudadanas/os nativas/os o nacionalizadas/os y residentes en estos países, inscritos y aceptados en el presente Programa, a los que denominaremos Becarias/os PULSAR.
- Curso Introductorio al Programa de Becas de Posgrado para Estudiantes Centroamericanos (CIBEC), compuesto de dos (2) módulos (Introducción al Pensamiento Científico y Pensamiento Latinoamericano en CTI e Historia y Problemáticas Actuales del Sistema Científico-Tecnológico Argentino), de cursada obligatoria con evaluación final individual.
- Información sobre la oferta de maestrías (OM) a las cuales podrán aplicar las/los Becarias/os que hayan completado el Tramo I: Becas PULSAR y charlas informativas con las/los responsables maestrías disponibles en formato virtual sincrónico.

4. Duración Tramo I - Becas PULSAR

La participación de la/del Becaria/o PULSAR en el campus virtual tendrá una duración de tres (3) meses, comenzando en octubre de 2023 y finalizando en diciembre del mismo año.

5. Postulación, selección y adjudicación de del Tramo I - Becas PULSAR



5.1. Requisitos de Admisibilidad Tramo I - Becas PULSAR

Para ser admitido al Tramo I del Programa BEC, Becas PULSAR, las/los postulantes deberán:

- Ser ciudadanas/os nativas/os o nacionalizadas/os y residentes de países miembros de la CTCAP.
- Ser graduadas/os universitarios que hayan obtenido su titulación en un plazo no mayor a quince (15) años al momento de la presentación.
- No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.

Para acreditar tales condiciones deberán presentar la siguiente documentación a través del sitio web de la Plataforma PULSAR:

- Cédula de identidad o pasaporte.
- Curriculum vitae (CV).
- Título universitario (o comprobante de diploma en trámite) y
- Certificado analítico de materias aprobadas con promedio final de carrera.

La admisibilidad será resuelta mediante acto administrativo del FONCyT.

Contra dicho acto administrativo, podrá interponerse a opción del interesado y dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificado, el recurso de reconsideración previsto por el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1759/72 -T.O. 2017- de la Ley 19.549); o dentro de los QUINCE (15) días de notificado, el recurso jerárquico previsto en el artículo 89 del citado cuerpo normativo.

5.2. Criterios de Selección

- Tener en su formación de grado un promedio académico destacado y/o contar con antecedentes académicos y profesionales destacados.
- Distribución equitativa de los cupos por país de origen:

Cupo mínimo: los cupos por país no podrán ser menores al CINCO POR CIENTO (5%), es decir, deberá estipularse un cupo mínimo de 50 ciudadanas/os de un mismo Estado.

Cupo máximo: los cupos por país no podrán superar el TREINTA POR CIENTO (30%), es decir, no serán admitidos más de 300 ciudadanas/os de un mismo Estado.

Cuando queden cupos sin cubrir y restasen DIEZ (10) días para el cierre de la convocatoria, los postulantes podrán resultar seleccionados, en función de los siguientes criterios:

- Distribución equilibrada entre las áreas temáticas seleccionadas.
- Distribución equitativa de género.



5.3. Adjudicación

Superadas las instancias de admisión y evaluación, la adjudicación de las postulaciones será resuelta por el Directorio de la Agencia I+D+i mediante acto administrativo, conforme la propuesta elevada por la Comisión interna Ad Hoc convocada por el FONCyT a tal efecto. Los resultados serán publicados en PULSAR y en la página web de la Agencia I+D+i, y se notificarán vía correo electrónico a las/os postulantes seleccionadas/os.

Se adjudicará una cantidad máxima de mil (1.000) Becas Tramo I - PULSAR.

Contra dicho acto administrativo, podrá interponerse a opción del interesado y dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificado, el recurso de reconsideración previsto por el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1759/72 -T.O. 2017- de la Ley 19.549).

Beneficios de la Beca Tramo I - PULSAR

Los beneficiarios del Tramo I - Becas PULSAR de Matriculación y Cursada tendrán acceso exclusivo a los siguientes contenidos alojados en PULSAR, durante los meses de agosto a diciembre de 2023:

- Clases magistrales (CM).
- Curso Introductorio al Programa de Becas de Posgrado para Estudiantes Centroamericanos (CIBEC).
- Orientación sobre la oferta académica de maestrías en universidades públicas argentinas para la realización de maestrías en el Tramo II del Programa (Becas MEC).

La realización exitosa del Tramo I es requisito excluyente para postularse al Tramo II Becas MEC, que consisten en becas para la realización de Maestría presenciales en la República Argentina.

7. Obligaciones de los/las becarios/as

El curso se impartirá exclusivamente de manera virtual a través de la plataforma PULSAR, empleando la modalidad asincrónica o sincrónica dependiendo del tipo de contenido y actividad a desarrollar.

Las/los Becarias/os deberán:

• Cumplir con la visualización de al menos seis (6) CM disponibles en la plataforma PULSAR. Si deseara cursar más de seis (6) CM, podrá hacerlo.



- Cursar y aprobar el CIBEC, compuesto de dos (2) módulos obligatorios ofertados en la plataforma PULSAR, de cursada obligatoria con evaluación final individual. Los módulos versarán sobre el sistema científico-universitario argentino y sobre epistemología y pensamiento de la ciencia.
- Cumplir con los requisitos de entrega de documentación probatoria en caso de prórrogas, así como responder a cualquier requerimiento del FONCyT relativo al desarrollo de la beca.
- Asistir a las instancias de orientación de la oferta de maestrías disponibles, encuentros sincrónicos que oficiarán como espacios de interacción y charlas informativas.

8. Glosario

A los fines del presente llamado, se definen los siguientes términos:

- Agencia I+D+i / AGENCIA: Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.
- <u>BECAS DE MAESTRÍA</u> / <u>Becas MEC</u>: Becas de posgrado, de dos años de duración, modalidad presencial en Argentina. Tramo II del Programa BEC.
- <u>BECAS PULSAR</u>: Becas de seis meses de duración, modalidad virtual. Tramo I del Programa BEC.
- BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica.
- <u>CIBEC</u>: Curso Introductorio al Programa de Becas de Posgrado para Estudiantes Centroamericanos.
- <u>CM</u>: Clases Magistrales Virtuales.
- <u>CTCAP</u>: Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
- <u>CTI</u>: Ciencia, Tecnología e Innovación.
- DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- <u>DIGFEL</u>: Dirección General de Financiamiento Externo y Local.
- <u>FONCYT</u>: Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica.
- <u>I+D</u>: Actividades de Investigación y Desarrollo.
- I+D+i: Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- <u>Programa BEC</u>: Programa de Becas de Posgrado para Estudiantes
 Centroamericanos en Universidades Argentinas (Programa BEC).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:		

Referencia: Bases y condiciones del Programa de Becas de Posgrado para Estudiantes Centroamericanos en Universidades Públicas Argentinas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.